| | |
|---|---|
| **ACTA N° 1** | MODIFICACIÓN N° 1 |
| **TIPO DE MODIFICACION** | ADICIÓN |
| **CONTRATO Nro.** | ENV-11-32-1311-23 |
| **MODALIDAD SELECCIÓN** | Mínima Cuantía |
| **CAUSAL** | Mínima Cuantía |
| **TIPO DE CONTRATO** | Suministro |
| **CONTRATANTE** | Municipio de Envigado |
| **IDENTIFICACIÓN** | NIT. 890.907.106-5 |
| **CONTRATISTA** | SERVISEL S.A.S. |
| **IDENTIFICACIÓN** | 900223784-8 |
| **VALOR INICIAL** | TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($31.475.500) IVA INCLUIDO |
| **VALOR ADICIÓN N° 1** | OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 8.524.500) |
| **CDP N°** | 20231733 |
| **VALOR TOTAL** | CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) |

Entre los suscritos a saber, **JEMAY CHACÓN TABARES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 89.007.767, quien actúa en su condición de **Secretario General del Municipio de Envigado**, nombrado por medio del Decreto No. 0000214 del 03 de mayo de 2019 y posesionado el día 06 de mayo de 2019, facultado para contratar mediante Decreto de Delegación 585 de 2020, y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el art. 92 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, quien para efectos de esta acta se denominará **El MUNICIPIO** de una parte y de otra parte**, SERVISEL S.A.S.,** Identificada con el Nit. Nro. 900264963-5, cuyo representante legal es la señora Margie Carolina Rojas Madrid, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.270.835, plenamente facultada para contratar, motivo por el cual para efectos de esta acta se denominará **El Contratista**; hemos acordado celebrar la presente acta de modificación al contrato principal, previas las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**1.** Que, entre el Municipio de Envigado y **SERVISEL S.A.S.**, se celebró el contrato de suministros, adelantado mediante el procedimiento de Mínima Cuantía, adjudicado mediante aceptación de la oferta del día diecinueve (19) de septiembre de 2023, cuyo objeto es *"* **SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS MUNICIPIO DE ENVIGADO. (KRONOS)***".*

**2.** Se estableció en el contrato, un plazo estimado para la ejecución desde la fecha plasmada en

el SECOP II, es decir, desde el 21 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

**3.** Al citado contrato se le dio inicio el día 21 de septiembre de 2023 y actualmente se encuentra en ejecución.

**4.** Que se designó como supervisores del contrato a Andrés Leonardo Colorado Hernández y Sebastián Urrego Zapata, adscritos a la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Secretaria General, Dirección de TICS del Municipio de Envigado, respectivamente.

**5.** Que la Dirección de Compras recibió por parte de la Dirección de TICS de la Secretaría General del municipio de Envigado, la solicitud de modificación del contrato e informe de supervisión con fecha del 25 de octubre del 2023, donde indicó y puso en conocimiento de la Entidad, la necesidad de adicionar y modificar el contrato con base en los siguientes argumentos:

***2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[1]***

*El Municipio de Envigado celebró el día 18 de Septiembre de 2023, Contrato de Mínima Cuantía con la empresa SERVISEL S.A.S, identificada con NIT: 900.223.784-8, cuyo objeto es: "**SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS MUNICIPIO DE ENVIGADO. (KRONOS)**". Con fecha de inicio el día 21 de Septiembre de 2023 y un plazo de Ciento Diez (110) Días.*

*Dicho contrato comprende la utilización de 500 cuentas las cuales están siendo utilizadas para (Alarmas Comunitarias, Botones de Pánico y Botones Rosa), las cuales al momento del acta de inicio se estaban utilizando 490 cuenta.*

*Al día de hoy por la alta demanda de botones de pánico y botones rosa, se ve la necesidad de incrementar en 250 cuentas adiciones del software **Kronos** quedando con un total de 750 cuentas, ya que la demanda se ha incrementado en las reuniones con la comunidad, por parte de las Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, adicionalmente de las comisarias del Municipio de Envigado.*

*Por otro lado, se informa de la modificación del RDP original cambiando su número de 20232968 al nuevo RDP 20233082. Dicho cambio se tramitó por los procedimientos internos que regulan la materia en el Municipio de Envigado y también se actualizó en Secop II. Este cambio es solo a nivel interno y no tiene afectaciones contractuales con el proveedor.*

***2.10 Concepto de supervisión:***

*Se hace necesaria la adición del presente contrato toda vez que las 250 cuentas adicionales son necesarias ya que hay una gran demanda de ellas, y se han vuelto una herramienta de protección para la comunidad Envigadeña.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, y atendiendo que se trata una problemática social, se estima conveniente y oportuno, realizar una modificación al presente contrato en el sentido de adicionar el*

[1] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

*valor del contrato inicial en $ 8.524.500 adicionales quedando un valor total del contrato en $ 40.000.000.*

**6.** Que mediante acta aclaratoria, independiente de esta modificación, se procederá a realizar la aclaración del número del RPD, toda vez que por error involuntario, cuando se solicitó la expedición del RDP, se incurrió en un error en el número del contrato, el cual no coincide con los documentos del proceso ni con el Número de Contrato establecido en la Plataforma SECOP II, esto es, el código No. ENV-11-32-1311-23

**7.** En virtud de lo anterior, se procedió el día 25 de octubre de 2023 a realizar invitación para adicionar el contrato en cuestión, dicha invitación fue aceptada en un oficio por el contratista el 26 de octubre de 2023.

**8.** Que como se manifestó, los supervisores otorgaron visto bueno para la realización de dicha adición además de la manifestación de que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio a la Dirección de TICS, adscrita a la Secretaria General y a la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

**9.** Entre los medios que puede utilizar la Entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentra su prerrogativa para realizar adiciones, prorrogas, aclaraciones y modificaciones a lo pactado, dentro del marco de su facultad de dirección general del contrato. El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las Entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

**10.** La Alcaldía de Envigado encuentra ajustado y conforme a los preceptos legales, modificación requerida toda vez que da cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993. Es por ello que se hace la proyección de la presente acta, estando dentro del plazo de ejecución del contrato, cumpliendo así con todas las disposiciones normativas vigentes en materia contractual.

**11.** Que acorde con lo dicho, la adición se estima en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 8.524.500) IVA INCLUIDO., lo cual representa el 27.08% de valor total del contrato inicial, y es equivalente a 7.34 SMMLV aproximadamente, que se encuentran amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20231733 amparado en el rubro presupuestal 232020200800000000450100783132001030000011020084,expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2023.

**12.** Que, es por estos motivos, que se hace necesario modificar el vigente contrato, como ya se manifestó en la presente acta, para que el objeto contractual pueda ser ejecutado en su totalidad.

Una vez expresadas las consideraciones las partes

**ACUERDAN**

**PRIMERO**: Adicionar el contrato de suministros N° ENV-11-32-1311-23, suscrito entre el municipio de Envigado y **SERVISEL S.A.S.**, Identificada con el Nit. Nro. 900264963-5, cuyo representante legal es la señora Margie Carolina Rojas Madrid, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.270.835 y cuyo objeto es: **SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS MUNICIPIO DE ENVIGADO. (KRONOS)***", en la suma de* OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 8.524.500), amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20231733 amparado y rubro presupuestal 23202020080000000045010078313200103000011020084, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2023.

Conforme a la adición realizada, el valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L ($40.000.000)

**SEGUNDO:** Las razones que sustentan la modificación al contrato están expresadas en la parte considerativa del presente acto.

**TERCERO:** El Municipio de Envigado procederá a realizar un acta aclaratoria para el ajuste del número del contrato en los aplicativos propios del municipio de Envigado, asociando el Registro de Disponibilidad Presupuestal al número correcto del contrato, anulando el Registro de Disponibilidad Presupuestal No. 20232968 del 21-09-2023 y proceder a publicar el Registro de Disponibilidad Presupuestal No. 20233082 del 04-10-2023 asociado al número de contrato ENV-11-32-1311-23.

**CUARTO:** Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describió en el contrato principal.

**QUINTO:** La presente modificación, se entenderá perfeccionada con la firma de las partes contratantes, la cual se realiza electrónicamente a través de la plataforma SECOP II

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II**

| | |
|---|---|
| **EL MUNICIPIO DE ENVIGADO**<br>**JEMAY CHACÓN TABARES**<br>Secretario General<br>**RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT**<br>Secretario de Seguridad y Convivencia | **El Contratista**<br>**SERVISEL S.A.S.**<br>MARGIE CAROLINA ROJAS MADRID<br>Representante Legal |

Proyectó: Tatiana Idárraga C
Profesional Universitario
Secretaría General-Dirección de Compras